

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

17289 *Resolución de 29 de noviembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de octubre de 2019, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.*

Por Resolución de 8 de octubre de 2019 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre) se anunciaron para su cobertura por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 15 de noviembre de 2019 se emitió informe motivado por parte del Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, en relación al puesto convocado. En dicho informe se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, como los méritos y capacidades que el candidato propuesto reúne para el desempeño del puesto de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el Título III, Capítulo III, del citado Reglamento, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver parcialmente la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 2019.–El Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Carlos Hernández Claverie.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 8 de octubre de 2019 (BOE de 15 de octubre de 2019)

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º de orden	Código puesto	Puesto de trabajo	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Cplmto. especif.	Apellidos y nombre	NRP	GR.	Crpo.	Situación
		Instituto de Mayores y Servicios Sociales									
		<i>Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas</i>									
2	5482453	Director/Directora.	26	Consejería de Salud del Principado de Asturias. Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA). Asturias.	-	-	Allande Díaz, Rocio	32****86 BE03	A2	BE03	VS *

* VS: Excedencia voluntaria por prestar servicios en el sector público.